I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001604

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 16 SET. 2015

V I S T O S:

La Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 04 de junio de 2015; la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos; el Ordinario Nº202/227/2015 y el Certificado Nº077/2015 de la Secretaría Municipal; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su Nonagésima Sesión Ordinaria, realizada con fecha 04 de junio de 2015.

El Pronunciamiento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 20 de mayo de 2015.

D E C R E T O:

1. Cámbiese el nombre de Enfermera Lucia Vidal Arias, al tramo de calle existente entre la Av. Los Cerrillos y Salomón Sack denominado Salomón Sack.

2. La Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos realizarán las gestiones correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001605

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Relaciones Públicas
Interesados (3)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 077/2015

Cerrillos, 05 de junio de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 4 de junio de 2015, **se aprobó por unanimidad cambiar el nombre al de Enfermera Lucia Vidal Arias, al tramo de calle existente entre la Av. Los Cerrillos y Salomón Sack llamado Salomón Sack.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/2275/2014 para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.